



Resolución Jefatural N° 0152-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 04 de agosto de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 02359-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 23 de julio de 2021, de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, el Informe N° 01701-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES e Informe Técnico N° 051-2021-JWIV, de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje; el Memorando N° 1205-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de la Unidad de Administración; el Informe Legal N° 242-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, fecha 26 de setiembre de 2018, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 006-2018-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones y el Consorcio NORTE (en adelante, Contratista), suscribieron el Contrato N° 058-2018-MINAGRI-PSI, para que se encargue de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura", IRI 2425355, por la suma total de S/ 4' 139, 856.90 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 90/100 soles), incluyendo todos los impuestos de ley, correspondiendo de dicho monto la suma de S/ 207,115.16 (Doscientos Siete Mil Ciento Quince con 16/100 soles), por el expediente técnico, con un plazo de 45 días calendario para su elaboración, y el importe de S/ 3' 932, 741.74 (Tres Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 74/100 soles), por el costo de la obra, y un plazo de ejecución de 105 días calendario;



Que, Resolución Directoral N° 46-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó administrativamente el Expediente Técnico Final de la Obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura", IRI N° 2425355, cuyo monto de inversión asciende a S/ 3'932,741.24 (Tres Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 24/100 Soles); y un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario;



Que, con fecha 07 de enero de 2019, como resultado del Procedimiento de Contratación Especial N° 016-2019-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante, PSI) y el Consorcio MALINGAS, integrado por la empresa Imperio Peña S.A.C. y Juan Robert Cuellar Barrera (en adelante, Supervisor), suscribieron el Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión Ejecución de Obra del Proyecto, "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura", por el monto total de S/ 496,310.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo total de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, conforme al desagregado siguiente de: i) cuarenta y cinco (45) días calendario para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ii) de ciento veinte (120) días calendario, disgregado en dos eventos, ciento cinco (105) días calendarios para la ejecución de obra, y quince (15) días calendarios para la liquidación de obra;

Que, el Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI citado en el tercer considerando, se rige bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 094-2018-PCM (en adelante, la Ley); y el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, (en adelante, el Reglamento);

Que, con fecha 08 de enero de 2019, mediante Carta N° 039-2019-MINAGRI-PSI-DIR, el PSI hace entrega al Supervisor del Expediente Técnico Final de la Obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura", IRI N° 2425355, aprobado administrativamente mediante Resolución Directoral N° 46-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 26 de diciembre de 2018;

Que, con fecha 18 de setiembre de 2020, el Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura" reconfirmado mediante la Resolución Directoral N° 071-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, se apersonó a la obra y luego de verificar que las metas físicas y los trabajos realizados han sido ejecutados conforme al expediente técnico aprobado mediante la Resolución Directoral N° 46-2018-MINAGRI-PSI-DIR, procedió a suscribir el Acta de Recepción respectiva, con participación del Supervisor;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 10 de marzo de 2021, el PSI dispuso la aprobación de la liquidación del Contrato N° 058-2018- MINAGRI-PSI, suscrito con fecha 26 de setiembre de 2018, con el Contratista para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura", IRI 2425355, que determina un costo ascendente a la suma de S/ 4'215,981.21 (Cuatro Millones Doscientos Quince Mil Novecientos Ochenta y Uno con 21/100 Soles), incluido el IGV, y un saldo neto a favor del Contratista de S/ 139,001.13 (Ciento Treinta y Nueve Mil Uno con 13/100 Soles), incluido IGV;

Que, con fecha 30 de marzo de 2021, mediante Carta N° 127-03-2021/CONSORCIO MALINGAS, el Supervisor hace entrega de la liquidación del Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución de obra del proyecto: "Rehabilitación del Servicio de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura”;

Que, con fecha 19 de abril de 2021, mediante Carta N° 00300-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje comunica al Supervisor la conformidad a la prestación del informe final de Liquidación de la obra: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura”, IRI 2425355; y que de acuerdo al plazo establecido en la normativa vigente podrá presentar la liquidación del Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI;

Que, con fecha 20 de abril de 2021, mediante Carta N° 129-04-2021/CONSORCIO MALINGAS, el Supervisor presenta la Liquidación del Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la elaboración del expediente técnico y supervisión ejecución de obra del proyecto: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura”;

Que, con fecha 18 de mayo de 2021, mediante Carta N° 00376-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje comunica el Supervisor la Liquidación practicada por el PSI al Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la elaboración del expediente técnico y supervisión ejecución de obra del proyecto: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura”;

Que, con fecha 20 de mayo de 2021, mediante Carta N° 132-05-2021/CONSORCIO MALINGAS, el Supervisor da su conformidad a la Liquidación practicada por el PSI al Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución de obra del proyecto: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura”;

Que, fecha 25 de mayo de 2021, mediante Memorando N° 1205-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, la Unidad de Administración remite el Informe N° 00149-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-CONT elaborado por el Contador (e) de la Unidad de Administración, a través del cual, conforme a los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF) y el Estado de Cuenta-SAP, se determina que el costo total del Contrato de Supervisión de la Obra ascendería a la suma de S/ 511,740.86 (Quinientos Once Mil Setecientos Cuarenta con 86/100 soles), incluido IGV; que los pagos efectuados al Supervisor de obra asciende a una suma total de S/ 496,310.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), incluido IGV; con un saldo a favor del Supervisor por el monto de S/ 15,430.86 (Quince Mil Cuatrocientos Treinta con 86/100 soles), incluido IGV; y que conforme a lo indicado mediante Memorando N° 169-2021-MIDAGRI-PSI-UADM-LOG, la Coordinación de Logística ha señalado que la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje no ha contemplado incumplimientos penalizados por calcular y/o recalcular a cargo del Supervisor;

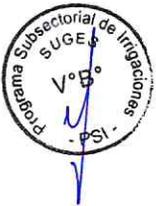


MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Resolución Jefatural N° 0143-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 19 de julio de 2021, el PSI resuelve aprobar el presupuesto deductivo ascendente al monto de S/ 64,036.14 (Sesenta y Cuatro Mil Treinta y Seis con 14/100 soles), cuya incidencia es del doce punto 9 por ciento (12.9%) respecto al monto del Contrato, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM;

Que, con fecha 23 de julio de 2021, mediante Memorando N° 2359-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, remite el Informe N° 1701-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES elaborado por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje y el Informe Técnico N° 051-2021-JWIV, a través de los cuales se recomienda solicitar opinión legal respecto de la Liquidación de Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la elaboración del expediente técnico y supervisión para la ejecución de obra del proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura", señalándose en un extremo del Informe Técnico N° 051-2021-JWIV, lo siguiente:

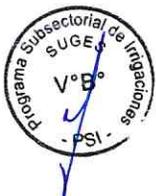


MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

ÍTEM	DETALLE	MOTO TOTAL RECALCULADO	MONTO TOTAL PAGADO	SALDO A FAVOR (S/)
	CONTRATO PRINCIPAL			
1.00	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	0.00	0.00
	Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico	0.00	0.00	0.00
2.00	VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL (S/IGV)			
	VALORIZACIÓN N° 01	64,927.60	64,927.60	0.00
	VALORIZACIÓN N° 02	10,623.70	10,623.70	0.00
	VALORIZACIÓN N° 03	43,285.07	43,285.07	0.00
	VALORIZACIÓN N° 04	30,750.43	30,750.43	0.00
	VALORIZACIÓN N° 05	35,169.12	35,169.12	0.00
	VALORIZACIÓN N° 06	44,727.90	44,727.90	0.00
	VALORIZACIÓN N° 07	22,363.90	22,363.90	0.00
	VALORIZACIÓN N° 08	69,887.07	69,887.07	0.00
	VALORIZACIÓN N° 09	81,069.33	81,069.33	0.00
3.00	DE LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	30,874.58	17,797.58	13,077.00
	SUB TOTAL	433,678.70	420,601.70	13,077.00
	COSTO FINAL DEL CONTRATO SIN IGV	433,678.70	420,601.70	13,077.00
1.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
	Del contrato principal	78,062.17	75,708.31	2,353.86
	Otros	0.00	0.00	0.00
	COSTO FINAL DEL CONTRATO CON IGV TOTAL S/	511,740.87	496,310.01	15,430.86
2	DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES			
	Otras penalidades (Clausula Décima Tercera del Contrato) (Retenido en la Valorización N° 02)	2,730.00	2,730.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV TOTAL S/	2,730.00	2,730.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/			15,430.86
ÍTEM	GARANTÍAS	RETENCIÓN	PAGADO	SALDO A FAVOR (S/)
3.00	DE LAS GARANTÍAS			
	Retención de Fondo Garantía de Fiel Cumplimiento	49,631.00	0.00	49,631.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/	49,631.00	0.00	49,631.00
	SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/	0.00	0.00	65,061.86



Que, el primer párrafo del artículo 69 del Reglamento establece el procedimiento de liquidación del contrato de consultoría de obra, en el sentido que: "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista"; precisando además en el segundo y quinto párrafo que: "Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad”, y que “Culminado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas”;

Que, estando a la normativa previamente citada y a las conclusiones y recomendaciones vertidas en los informes técnicos precedentemente reseñados, se concluye que resulta técnica y legamente viable aprobar la liquidación del Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la elaboración del expediente técnico y supervisión ejecución de obra del proyecto: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura”, a cargo del Consorcio MALINGAS, la misma que se sustenta en los documentos de Vistos;

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Subunidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, de conformidad con las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 020-2021-MINAGRI-PSI, señala en su inciso h) del artículo 2 de la parte resolutive; aprobar, observar o pronunciarse, según corresponda, en el marco del procedimiento de las liquidaciones de los contratos de ejecución de obra y consultorías de obra;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación del Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, suscrito con fecha 07 de enero de 2019, con el CONSORCIO MALINGAS - Ítem N° 1 para la Contratación del Servicio de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura” (IRI) 2425355, que determina un costo ascendente a la suma de **S/ 511,740.86** (Quinientos Once Mil Setecientos Cuarenta con 86/100 soles), incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista Consorcio Malingas por la suma de **S/ 15,430.86** (Quince Mil Cuatrocientos Treinta con 86/100 soles), y la devolución de la retención por concepto de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de **S/ 49,631.00** (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Uno con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Administración a pagar al CONSORCIO MALINGAS el saldo a su favor, y proceder a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento conforme a los montos que se aprueba en el artículo precedente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

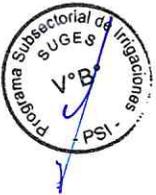
REPUBLICA DEL PERU



Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Administración, proceda a notificar al CONSORCIO MALINGAS, conjuntamente con los Informes de sustento.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal web institucional de la entidad (<https://www.gob.pe/psi>).

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje



